



PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LA OBLIGACIÓN TRANSITORIA DE EMISIÓN DE CONTENIDO EDUCATIVO EN LAS RADIOEMISORAS QUE OPEREN CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República de Chile, lo prevenido en la ley Nº18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido en el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados y conforme los fundamentos que se reproducen a continuación vengo en presentar la siguiente moción:

El miércoles 11 de marzo el Director General de la OMS Tedros Adhanom declaró oficialmente al coronavirus como una pandemia. Actualmente, según datos entregados por la Universidad John Hopkins, en el mundo siguen aumentando considerablemente los infectados, siendo Estados Unidos a la fecha el más afectado al borde alcanzar los 100 mil muertos.

Debido a esto, muchos países han debido realizar acciones para enfrentar la crisis sanitaria, entre las que se encuentran decretar cuarentenas masivas, distanciamiento social, lavado de manos, uso obligatorio de mascarillas, entre otros, todo con el fin de evitar las aglomeraciones de personas en ciertos lugares, lo que podría facilitar la expansión del virus.

Estas medidas tienen efectos negativos para diferentes aspectos de las sociedades modernas. Por ejemplo, se prevé que surja una crisis económica de carácter mundial en el corto plazo y también habrá problemas de alimentación, sobre todo en los países de ingresos bajos y medios. Otro aspecto que se verá seriamente afectado por la pandemia es la educación.

En total, UNESCO cifra en 1.600 millones de menores de edad, pertenecientes a 188 países, sin clases presenciales, lo que significa un 91,3% de los niños y adolescentes del mundo¹. A nivel regional, un 90% de los centros educativos de primera infancia, primaria y secundaria de América

¹ <https://www.infobae.com/educacion/2020/04/14/188-paises-cerraron-sus-escuelas-y-solo-la-mitad-promueve-educacion-a-distancia-que-pasa-en-la-region/>





Latina y el Caribe están cerrados, lo que afecta al 95% de los niños de la región². En el caso de Chile, el Ministerio de Educación suspendió las clases desde el 16 de marzo en todos los jardines infantiles y colegios, por lo que alrededor de 4 millones de menores de edad del país dejó de tener clases presenciales³.

La suspensión de clases presenciales podría tener consecuencias negativas para los sistemas educativos de los países. Según UNESCO⁴ entre los principales perjuicios están:

- Interrupción del aprendizaje, en este punto los estudiantes más vulnerables son quienes sufren mayormente las consecuencias debido a que tienen menores oportunidades educativas fuera del marco escolar.
- Problemas de alimentación, ya que muchos estudiantes reciben la alimentación que entregan los programas en los establecimientos educacionales.
- Mayor carga a los padres, puesto que son ellos quienes deben cumplir el rol de profesor a pesar de no tener la preparación adecuada.
- Desigualdad de acceso a plataformas de aprendizaje digital.
- Aumento de las tasas de abandono escolar, debido a que tras cierres prolongados de escuelas es difícil lograr que los estudiantes regresen y permanezcan en el sistema.

Estos perjuicios hacen que el derecho a la educación se vea severamente afectado. Este derecho está consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el cual se establece que toda persona tiene derecho a la educación, la cual debe estar orientada al pleno desarrollo de la personalidad humana y de su dignidad⁵. Además de esto, la Agenda de

² <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/covid-19-mas-del-95-por-ciento-ninos-fuera-de-escuelas-America-Latina>

³ <https://www.clinicaalemana.cl/articulos/detalle/2020/escolares-en-cuarentena-no-son-unas-vacaciones>

⁴ <https://es.unesco.org/covid19/educationresponse/consecuencias>

⁵ <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>





Desarrollo Sostenible 2030 en su objetivo número 4 establece que se debe “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”⁶.

Bajo el contexto actual en el que nos encontramos se han implementado diferentes fórmulas para que los estudiantes puedan continuar con sus actividades educativas desde sus hogares. Con respecto a esto, el Ministerio de Educación lanzó la plataforma “Aprendo en Línea”, que consiste en acceso a textos escolares digitales con el contenido acorde a la edad del estudiante, con orientaciones docentes y una biblioteca digital con una disponibilidad de 10.000 libros. Además de esto, el gobierno y el Consejo Nacional de Televisión lanzaron el canal “TV Educa Chile”, que es una señal de televisión abierta con contenido educativo que funciona desde las 7 de la mañana hasta las 23 horas.

Sin embargo, en Chile aún hay una brecha digital importante en la población. Según el informe de la Octava Encuesta sobre Acceso, Usos y Usuarios de Internet⁷ en Chile el nivel de ingreso de un hogar condiciona el servicio de internet y la calidad de los aparatos con los que se accede a internet, por lo que las personas de menores recursos tienen mayores dificultades. Adicionalmente a esto, existe un factor geográfico que genera desigualdad en esta materia, ya que en los sectores rurales la tecnología y la conexión tiene menor probabilidad de llegar, en gran medida porque la inversión que se debe realizar para llegar a lugares más remotos es mayor.

Por esta razón es necesario utilizar todas las herramientas y medios de comunicación disponibles para facilitar el acceso a la educación y evitar profundizar la desigualdad en la población. En este sentido, un elemento que podría significar un aporte es la radio. Para la UNESCO la radio está subutilizada en la educación, siendo que tiene un gran potencial y facilita, entre otras cosas, el

⁶ <https://es.unesco.org/gem-report/node/1346>

⁷ https://www.subtel.gob.cl/wp-content/uploads/2018/02/Informe_VIII_Encuesta_de_Acceso_Usos_y_Usuarios_de_Internet_vf.pdf





desarrollo del lenguaje y en el ámbito escolar puede llegar a ser una actividad educativa que cumple con objetivos académicos⁸.

Además de esto, la radio ofrece elementos comunicacionales que el internet o la televisión, por un tema de formato, no contienen. En otro aspecto, la miniaturización de las tecnologías hace posible que cualquier persona hoy en día pueda tener una radio, ya sea en equipos de música o teléfonos celulares, por lo que el acceso a un contenido educativo en este formato sería prácticamente universal.

Teniendo en cuenta los elementos presentados anteriormente, un proyecto de ley que obligue a las emisoras de radio de Chile a emitir contenido educativo podría apoyar el proceso de aprendizaje de los menores de edad que se encuentran imposibilitados de asistir a sus escuelas o, en el futuro, podrían ser un elemento que complemente los contenidos de la educación formal. De esta forma, el contenido educativo radial podría influir positivamente en el desarrollo del lenguaje de los menores de edad, sobre todo para los niños en edad preescolar o que estén en la etapa primaria del sistema de educación. También, el uso de la radio como herramienta de aprendizaje descomprimiría la doble labor que actualmente están cumpliendo los padres y madres en sus hogares, quienes muchas veces deben ocuparse de sus trabajos y de la educación de sus hijos, por lo que la productividad aumentaría.

En el mismo sentido, con fecha 25 de mayo del presente, diario La Tercera, publicó entrevista a un grupo de profesores del Liceo Bicentenario Pablo Neruda de Arica, que, para superar el problema del acceso a las tecnologías de sus alumnos, establecieron en coordinación con radios locales (Radio Neruda 88.5 FM), un programa de clases, permitiendo conectar a los estudiantes con los contenidos que deben ser pasados a diario por los docentes de lunes a viernes a las 17 horas.⁹

⁸ <http://www.unesco.org/new/es/unesco/events/prizes-and-celebrations/celebrations/international-days/world-radio-day-2013/youth-radio/radio-for-children/>

⁹ <https://www.latercera.com/podcast/noticia/clases-por-fm-una-solucion-de-la-vieja-escuela/4SEMR3ZS5RGGVLI6CXINUDDDM/> y <https://www.latercera.com/tendencias/noticia/las-clases-por-radio-del-liceo-bicentenario-pablo-neruda/UE62HGEGJJDRJHTPXEVSP6YTO4/>





Otro ejemplo similar, es “La Radio Enseña”, proyecto de la Fundación Enseña Chile, que busca dar continuidad al proceso educativo para aquellos niños, niñas y adolescentes que no pueden sumarse a clases virtuales a través de la difusión de contenido por emisoras radiales. El proyecto, será emitido en casi 100 radios del país, en bloques que cada emisora determine, dentro de las radios que transmitirán estos contenidos educativos se encuentran la Radio Usach (94.5 FM), Puente Alto (107.5 FM), María (89.3) y Chocolate (103.7 FM) en la Región Metropolitana. Mientras que en la Región de Arica y Parinacota son parte de este proyecto las radios Estación FM (90.9 FM) y Primavera (95.3 FM), y en la Región del Biobío participarán las radios Interamericana (720 AM) Y Femenina FM (96.7 FM), entre otras.¹⁰

IDEA MATRIZ:

Este proyecto de ley pretende obligar a las emisoras de radio del país a transmitir contenido educativo con el fin de servir como una herramienta que apoye el aprendizaje a distancia producto del cierre de los establecimientos educacionales por la pandemia del coronavirus.

Por ello, y de acuerdo con los antecedentes anteriormente expuestos es que vengo en proponer el siguiente proyecto de ley:

¹⁰ <https://www.eldinamo.cl/educacion/2020/04/23/chile-coronavirus-la-radio-ensena-el-proyecto-que-busca-llevar-las-clases-a-los-ninos-que-no-pueden-acceder-a-internet/>





PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. - Durante la vigencia del estado de excepción constitucional a raíz de la pandemia de COVID-19, las radioemisoras que operen concesiones de radiodifusión sonora, en su programación diaria deberán emitir hasta 90 minutos de su programación, de lunes a viernes entre las 8:00 horas y las 18:00 horas, una selección de contenidos educativo con la finalidad de reforzar el aprendizaje y en directa relación con el currículum nacional establecido por el Ministerio de Educación, según lo publicado en la plataforma web “aprendo en línea”.

Cristina Girardi

Diputada

